



## INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	x	OBRA	CONSULTORIA
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	"IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"				
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos)	871100212 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.				
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	Elaboración: 31-07-2023 Fecha de suscripción: 07-08-2023				

### 1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)"

El artículo 350, ibídem determina que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad



de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 18 de mayo de 2023, se firma el contrato No **UA-C-CPIF-2023-003, que tiene por objeto el desarrollo del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, con finalidad de establecer las especificaciones técnicas, presupuestos y demás insumos necesarios para la contratación de la implementación del estudio.

## 2. SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

### SITUACION ACTUAL:

Actualmente el sistema de climatización de la edificación se encuentra funcionando con normalidad es decir el edificio se encuentra climatizado, pero por temas técnicos que se reflejan en la condensación de espacios, prestando especial énfasis en las salas de composición, estudios A y B, Sala de exposición CIF, radio, etc.

Los microclimas que se producen en la edificación, tienen una combinación de varios factores, esto incluye la humedad propia de la ciudad de Guayaquil, potenciado por la con figuración arquitectónica propia de la edificación y sus usos, al contar con espacios insonorizados y con tratamiento acústico

En el edificio Mz14 por contar con espacios que requieren condiciones específicas que impiden el ingreso y salida de ruido, las ventanas de estudios, salas de composición entre otros se encuentran selladas lo que impide un flujo de aire natural, por lo cual la climatización de estos espacios se produce solo por ventilación mecánica, la cual tiene algunas falencias que se derivan de su naturaleza o de las características actuales del sistema en sus condiciones de funcionamiento previo la contratación dela “IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

### JUSTIFICACION:

Desde la restitución del sistema de enfriamiento en el edificio Mz 14, mediante mensajes de correo electrónico, llamadas y memorandos, la CPIF ha recibido quejas sobre la temperatura y la condensación en algunos espacios del edificio como son: la oficina de Vínculo con la Comunidad, las oficinas administrativas del piso 2, Estudio de Sonido A, Salas de Composición A y B, la Radio; y, problemas de condensación en la planta baja, Galería CIF, Estudio de Sonido B y corredores del ala norte en los pisos 1 y 2, donde además existen equipos electrónicos e instrumentos musicales que se perjudican con estas condiciones.



Es importante señalar que, en la Coordinación de Infraestructura Física, como área requirente no cuenta dentro de su personal con profesionales ni equipo para desarrollar el diagnóstico e implementar las medidas correctivas con referencia al flujo de aire y humedad en la edificación Mz14 por lo que es necesario Contratar el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Estos equipos son de uso académico y tienen que ver con la formación artística y la producción de trabajos artísticos de estudiantes. Los estudios de sonido y sus consolas, instrumentos musicales, equipos electrónicos de la Radio Uartes, equipos electrónicos del Fab Lab, equipos electrónicos de la Dirección de Producción; así como equipos propios del edificio, sistemas de humas, cuartos de rack y Data Center, ordenadores y proyectores, todos están bajo riesgo al no tener completo control de la temperatura y de la humedad, producto de las condiciones descritas anteriormente.

Por ello, con la responsabilidad de protegerlos, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0256-M del 09 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Infraestructura solicita a la Máxima Autoridad:

“El análisis de estas condiciones permite predecir que será complejo para la CPIF lograr una temperatura confortable, suficiente y adecuada para los nuevos usos de los espacios, en el edificio Mz 14. Esto es causa de grave preocupación porque las personas que trabajan en el edificio no logran encontrar confort en su día a día. Adicionalmente, El CIF y otros espacios que pueden ser expositivos pueden enfrentar un cambio drástico en temperatura y afectar una posible muestra. Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted autorizar la creación de la tarea POA: “Estudio de cálculo y rediseño de sistema de climatización y control de humedad para el edificio Mz 14 de la Universidad de las Artes”, por el valor de USD 20.000 dólares incluido IVA; ...”

Conforme Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, donde el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: “Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes”, se encuentra la tarea “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Por lo cual, después de cumplir con el procedimiento que determina la Ley de Contratación Pública con fecha 18 de mayo de 2023, se firma el contrato No **UA-C-CPIF-2023-003**, que tiene por objeto ejecutar el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

El cual tiene una duración de 45 días contados desde la fecha de notificación de disponibilidad de anticipo.

Una vez finalizado el estudio, arrojó las medidas a implementar para controlar la humedad en la edificación Mz14 (Ex Bolsa de Valores) de la Universidad de las Artes.

## 2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Para obras y consultorías considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

Para la contratación de la “IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, con la finalidad de establecer las necesidades y un presupuesto referencial se contrató un estudio para que, con base en la situación actual de la edificación se desarrolle el estudio que determine el diagnóstico y las soluciones a los problemas de humedad que por la característica arquitectónica y uso, ya que corresponde mayoritariamente a espacios insonoros y con tratamiento acústico.



Destacando que por ser insonoros se encuentran totalmente bloqueados o sellados en ventanas, cuentan con doble puerta y además su ventilación en estos espacios es artificial por medio de equipos de climatización (chillers y UMAs).

### 2.2. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

La eficiencia en administración se refiere a la utilización correcta y con la menor cantidad de recursos y tiempos para conseguir un objetivo o cuando se alcanza más objetivos con los mismos o menos recursos. La contratación del “que Estudio de cálculo y rediseño de sistema de climatización y control de humedad para el edificio Mz 14 (antes Ex Bolsa de Valores de Guayaquil) de la Universidad de las Artes, permitió a la Universidad de las Artes contar con la información y soluciones al problema de humedad que se presenta en la edificación Mz14, presupuestos avalados por un profesional en la materia, que asegurará la vida útil de los equipos y el uso constante de los espacios.

El presupuesto para este proyecto es uno de los productos contratados en el “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, **por lo que se entiende que el consultor tomó en consideración todas las variables para su correcta ejecución.**

**Con esto se logrará reutilizar equipos existentes y agregar las medidas correctivas necesarias para llegar al objetivo que es el control de humedad en el edificio Mz14**

### 2.3. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

Para la ejecución de la contratación para la “IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

La efectividad significa trabajar sobre las cosas “correctas”; es decir, las cosas que aportan valor al servicio y que realmente pueden favorecer a la concreción de los objetivos institucionales. Un servicio efectivo permite establecer bien las prioridades y cómo dedicar los recursos adecuados, de esta manera la Universidad de las Artes en atención a su plan de mantenimiento, con la finalidad de tener ambientes especializados que satisfagan las necesidades educativas que requieren espacios con condiciones específicas. Este proceso permitirá realizar las correcciones necesarias para controlar la humedad y optimizar el uso de los ambientes que conforman el edificio Mz14- Centro de producción e innovación.

De tal manera que contratar la ejecución del estudio en mención permitirá que los trabajos resultantes agreguen valor a las actividades que realizan docentes, estudiantes y la comunidad Uartes en General.

Por lo cual se sugiere como presupuesto referencial \$ 126 025.40 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL VEINTE Y CINCO CON 40/100 de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA por las siguientes razones:

Es el presupuesto resultante del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, monto que corresponde al cumplimiento de los precios de mercado, especificaciones técnicas, procurando el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.



**Conclusiones. –**

El “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” permitió que la Universidad de las Artes, **cuenta con un diagnóstico técnico y especializado y más importante con las soluciones a los problemas de flujo de aire por espacios y la humedad propia del clima de Guayaquil que se potencia con las características del espaciales del edificio, los cuales se implementaran con la ejecución de este contrato.**

- El presente informe se realiza con base en el reglamento a ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Recomendaciones. –**

Con los antecedentes expuestos, y en vista que la presente solicitud del servicio se halla enmarcada en lo previsto en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, una vez que la Dirección Financiera emita la certificación de disponibilidad de los recursos, se cubrirá las obligaciones contraídas; se recomienda realizar el inicio del proceso para la contratación de la “IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, con el objetivo de controlar la humedad en el edificio MZ14, haciendo énfasis en los espacios especializados

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO**

9. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Ivanova Araujo Quiñónez</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Arq. Betty Arias G.</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física</b>